

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicitó oficiar a Salud Total Eps para informe cuales son los datos de ubicación de los ejecutados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Julián Andrés Ruden Castaño contra Jorge Alexander Ospina y Sandra Milena Alvarán Jiménez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00635-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe los datos de ubicación de los ejecutados.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Jorge Alexander Ospina y Sandra Milena Alvarán Jiménez.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee26926d89ea3d9139a3da2012598a0a5ea0bdc6648b720d4e1b0b6ebeb5471b**

Documento generado en 27/11/2023 02:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>